

Respuesta oficio No. 0009 del 18/01/2021 (EMAIL CERTIFICADO de DITAH.GRUNO-EM2@policia.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de DITAH GRUNO-EM2 <417730@certificado.4-72.com.co>

Mié 03/02/2021 18:44

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia <fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (37 KB)

S-2021-004265-DITAH.pdf;

03 de febrero de 2021

Bogotá, D.C.

De manera atenta me permito enviar en archivo adjunto respuesta del oficio sobre la medida cautelar de alimentos a cargo del señor JOSE ALBERTO TORRES RODRIGUEZ de CC. 1121207606.

Atentamente,

Comisario LUIS EDUARDO VERGARA TORO
Responsable Procedimientos de Nómina





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2021-

/ANOPA-GRUEM-29.25

Bogotá D.C.

03 FEB 2021

Señores

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Carrera 6 No. 8-31 palacio de justicia, piso 2
Fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Leticia, Amazonas.

Asunto: Respuesta oficio No. 0009 del 18/01/2021

PROCESO:	ALIMENTOS	RAD. No. 2020-00065-00
DEMANDANTE	SILVIA PATRICIA ALVARADO BAOS	CC.: 41.059.130
DEMANDADO	JOSE ALBERTO TORRES RODRIGUEZ	CC.: 1.121.207.606

En atención al oficio de la referencia remitido vía correo electrónico, radicado en la Dirección General de la Policía Nacional bajo el número 002286 del 22/01/2021, mediante el cual se ordena modificar la cuota alimentaria a cargo del señor JOSE ALBERTO TORRES RODRIGUEZ, al respecto le informo al señor Juez lo siguiente:

En cumplimiento al oficio del asunto, se modifica el descuento del 25% del salario a la cuota de \$606.847 del salario mensual, aplicando el incremento del SMLV a partir de enero de 2021, quedando la cuota en \$628.087, dineros que están siendo dejados a disposición de su despacho para cobro por ventanilla tipo 6, a nombre de la señora SILVIA PATRICIA ALVARADO BAOS y en favor del menor JOSE MIGUEL TORRES ALVARADO.

Por otra parte, continua ejecutivo de alimentos sobre el 10% del salario mensual, medida limitada a \$5.000.000, para cobro a título judicial tipo 1.

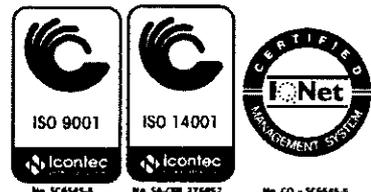
De no estar acorde al presente procedimiento, solicito al señor Juez de manera respetuosa informar a esta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Comisario **LUIS EDUARDO VERGARA TORO**
Responsable Procedimientos de Nómina

Elaborado por: IT. Roger Acosta Mayorga
Fecha de elaboración: 28/01/2021
Ubicación Procedimiento Embargos\Documentos 2021/

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9066
www.policia.gov.co



1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27-03-2017

